

DESIGNASE EN CALIDAD DE CONTRATA A
DOCENTE LEY S.E.P. QUE INDICA

DECRETO N° 1812 /

SAN PEDRO, 08 AGO 2014

VISTOS:

La Ley N°20.248, que Establece Subvención Escolar Preferencial, y las leyes que la complementan y la modifican.

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, las leyes que la complementan y modifican.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora Liceo San Pedro, que requiere de la contratación de un Docente para realizar atención y apoyo a los aprendizajes de los alumnos.
2. El Memorándum N° 268 de fecha 05.08.2014, de la Profesora Encargada.
3. El Memorándum N° 956 de fecha 06.08.2014, del Jefe Departamento De Educación San Pedro.

DECRETO:

DESIGNASE en calidad de Contrata a docente que se indica:

Nombre	:	Carlos Jesús Rojas Pinto
R.U.T.	:	
Fecha de Inicio	:	06.08.2014
Fecha de Término	:	28.02.2015
Tipo de Funciones	:	Apoyo Aula Enseñanza Básica
N° de Horas	:	5
Jornada	:	Lunes a Viernes
Nivel o Modalidad	:	Educación Básica
Calidad de la designación	:	Contrato a plazo fijo
Establecimiento	:	Liceo

IMPUTESE el gasto al Sub Título 21 Ítem 02, "Personal a Contrata" de la Subvención Escolar Preferencial, Presupuesto del Departamento de Educación Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

MAR/JNB/JVS/FOM/PRB/JCR/SNR.-
DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Contraloría General de la Republica.
- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Archivo S.E.P.
- ☐ Archivo U.E.
- ☐ Interesada.
- ☐ Archivo C.P.